## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 63 Lunes 4 de abril de 2016 Pág. 2005

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1693 SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Mutualistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Cigarral del Santo Ángel Custodio de Toledo, Carretera Puebla de Montalbán, Km 1, el próximo día 6 de mayo de 2016, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 en segunda, con arreglo al siguiente:

## Orden del día

Primero.- Observaciones, si procede, a la convocatoria y acta de la sesión anterior.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso de:

- La gestión del Consejo de Administración,
- Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas (Memoria, Balance de Situación y Cuentas de Perdidas y Ganancias). Todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- Tercero.- Propuesta de distribución y aplicación de resultados. Correspondiente al ejercicio 2015.
  - Cuarto.- Renovación estatutaria de miembros del Consejo de Administración.
  - Quinto.- Retribución Consejo de Administración, Acuerdos que procedan.
  - Sexto.- Designación de Auditores de Cuentas.
  - Séptimo.- Designación de Interventores del acta de la sesión.
- Octavo.- Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que procedan.
  - Noveno.- Ruegos y preguntas.
  - Décimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Para un mejor desarrollo, control y agilidad en la admisión de las personas que, de conformidad con los estatutos sociales, tienen derecho a estar presentes en las Juntas Generales, estas deberán acreditar su derecho a concurrir a las mismas, mediante la oportuna tarjeta de asistencia, que le será extendida nominalmente y solo para la Junta en cuestión, cuya fecha aparece en la propia tarjeta, en las oficinas de la Mutualidad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Junta General. (Art. 14 de los Estatutos Sociales).

En este mismo sentido, y según lo previsto en los artículos 11, 18 y 20 de los Estatutos Sociales, se encuentran a disposición de los Sres. Mutualistas, en la Sede Social, toda la documentación que va a ser presentada a la Junta General y el informe de los Auditores.

Asimismo, las delegaciones de voto; previstas en el articulo 11, apartado G, de los Estatutos Sociales, dice textualmente: "g) Concurrir personalmente o por delegación a las Juntas Generales de "la Mutualidad". La delegación solo podrá



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 63 Lunes 4 de abril de 2016 Pág. 2006

hacerse a favor de otro mutualista, mediante documento firmado y dirigido expresamente al Presidente del Consejo de Administración, acompañando el asegurado que lo otorga copia del DNI o documento que le sustituya. Para ser valida la Delegación, el escrito que lo contiene deberá ser recibido en el domicilio social de "La Mutualidad", tres días antes del de la fecha señalada por la Junta.

Toledo, 31 de marzo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160015527-1